1460001-2026

LA DIRECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP

CONSIDERANDO:

Que se recibió la solicitud de certificación requerida para el trámite de contratos de prestación de servicios con persona natural, mediante **Aviso SAP 500405407** con fecha 22 de octubre de 2026 de la Gerencia Corporativa Analítica y Pérdidas, al cual anexan el estudio previo que soporta el respectivo proceso de contratación y en los términos del artículo 3° Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que dispone que:

> *"(…) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. (…)"*

Que conforme lo establecido en el Acuerdo No. 11 del 2013 a través del cual se define la estructura organizacional de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, corresponde a la Dirección Desarrollo Organizacional la revisión, análisis y expedición de las certificaciones requeridas para la celebración de contratos de prestación de servicios de personas naturales, previa verificación del objeto del contrato con las responsabilidades del área solicitante.

Que en la solicitud de proceso de contratación, el área requiere "una persona que cuente con la formación, los conocimientos y la experiencia relacionados con las actividades descritas, con el fin de contribuir a la ejecución organizada, continua y oportuna de los proyectos de renovación de micromedidores y totalizadores adelantados por la EAAB-ESP" **categoría a contratar 9 de acuerdo con la Resolución No. 1232 de 2021 de la EAAB-ESP, solicitud (1)**, por lo cual:

CERTIFICA:

OBJETO DEL CONTRATO
"PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA GERENCIA CORPORATIVA ANALÍTICA Y PÉRDIDAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS A LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE MICROMEDIDORES Y TOTALIZADORES QUE ADELANTA LA EAAB-ESP"

Que, analizada la descripción general del objeto del contrato, éste se relaciona con las responsabilidades de la Gerencia Corporativa Analítica y Pérdidas Artículo 3 Numeral 1 Y 6: **"Gestionar la realización de estudios y análisis socioeconómicos, estadísticos y econométricos a partir de los datos disponibles de los procesos misionales de la Empresa, para poyar la construcción de escenarios que contribuyan a la toma de decisiones de medio a largo plazo en la eficiencia de la gestión del agua"** y **"Gestionar la elaboración, optimización y actualización de los procesos, procedimientos, lineamentos, normas técnicas y demás documentación respecto a las pérdidas técnicas y comerciales de las metas e indicadores establecidos por la regulación y la ley"** Según Acuerdo de Junta Directiva No.169 del 14 de diciembre de 2023 que conforme a las responsabilidades comunes para todas las áreas de la empresa, en el artículo 2° numeral 25 : "Aplicar las políticas y normatividad que rigen el Subsistema de Gestión Documental Archivo y Correspondencia, sobre toda la información y documentos físicos o electrónicos que genera el área, independiente de su medio de soporte fortaleciendo la cultura cero papel, para asegurar la memoria corporativa y el patrimonio documental de la Empresa", según Acuerdo de Junta Directiva No. 11 de 25 de julio de 2013**.**

Que en la justificación del contrato el área establece en la necesidad, conveniencia u oportunidad, que soportan el mismo manifestando que: **", resulta insuficiente para asumir simultáneamente la totalidad de las actividades operativas y administrativas derivadas de los proyectos de renovación de micromedidores y totalizadores. El volumen de información, documentos, trámites, requerimientos y actividades asociadas a estos proyectos exige contar temporalmente con apoyo adicional que permita atenderlas con continuidad, organización y oportunidad"**

Esta certificación se expide con base en el objeto y las actividades a ejecutar por el contratista definidas en la solicitud de contratación remitida por el área, sin embargo, la misma quedará sin efecto en el evento que el proceso de contratación no se encuentre incluido en el plan anual de contratación y compras de la EAAB- ESP.

Se expide en Bogotá, D.C., 23 de octubre de 2026.

Esta certificación tiene vigencia de 60 días calendario a partir de la fecha de su expedición.

Firmado por GERALDINE GIRALDO MORENO el 23/10/2026 a las 12:11:41 COT

GERALDINE GIRALDO MORENO
Directora Desarrollo Organizacional (E)

Proyectó: Laura C. Alvarez F. / Contratista DDO

Iniciales de LAURA CAMILA ALVAREZ FARIETA el 23/10/2026 a las 11:37:36 COT